

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al término de la inauguración de la nueva sede del Tribunal de lo Administrativo e informe anual.

Pregunta: El gobernador Emilio González Márquez señalaba que no había que hacer una comisión especial por el caso de pederastia, de prostitución infantil, en contra de Tomás Coronado Olmos porque los familiares y las niñas ya habían dicho en Derechos Humanos que Tomás Coronado Olmos no es culpable, ¿esto es correcto?

Respuesta: Yo siento que aquí hay un error. No hay una declaración en ese sentido dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo que en su momento se dijo, que es una posición muy clara de parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es que los señalamientos que existen y la situación jurídica que guardan o guardaban los señalamientos en su momento, cuando la Comisión se pronunció como una forma de dar a conocer un resultado provisional o de la información inicial que se llevó a cabo de la investigación inicial; en ese momento se dijo que no había visto desde el punto de vista de Derechos Humanos.

Esos señalamientos no generaban una razón para nombrar un fiscal especial o para que la Comisión Estatal se pronunciara por la destitución o la separación del cargo del procurador, ni en ese ni en cualquier otro caso. Ya lo hemos puesto muy claro en nuestras posiciones o en nuestra línea de acción, y que es solamente cuando se haya concluido la integración de una queja, es cuando puede venir una recomendación. Yo no sé si a eso se haya querido referir el señor gobernador, pero muy claro está que en la Comisión Estatal de Derechos Humanos hasta este momento no hay una comparecencia de parte de la señora o de su hija, en donde digan que no es su intención hacer la presentación de una queja o bien de un señalamiento por probables violaciones de derechos humanos, generadas también por probables delitos de naturaleza sexual.

Pregunta: ¿Usted sí recomendaría o, en este panorama, sería conveniente la creación de una fiscalía especial?

Respuesta: Las fiscalías especiales, tenemos que tener nosotros mucho cuidado, porque se supone que tienen un fin principal y que es garantizar uno de los principios rectores de la procuración de justicia. Ese principio rector al que yo me refiero, al que debemos de referirnos, es al principio de la imparcialidad; es decir, por el hecho de no convertirse en juez y parte.

Ahora, las fiscalías especiales, independientemente, dependen de un titular, que no puede haber otro titular, que es el procurador de Justicia. La facultad de designar al encargado de la procuración de justicia es del gobernador, condicionada a la ratificación del Congreso del Estado. Entonces, aquí tendríamos

que ver que las leyes, en este sentido de la fiscalía especial, no están plenamente reglamentadas como para poder establecer precisamente o garantizar ese principio de la imparcialidad en el caso de cuando el procurador ha sido señalado o denunciado directamente, y tendrá que ser parte en la resolución o en la investigación de los delitos que se le señalen al mismo.

Por tanto, yo siempre, desde un principio, desde el día que estuvimos en esa conferencia de prensa, les dije que para el caso de garantizar la imparcialidad y como uno de los principios rectores de la procuración de justicia, y más tratándose de procuradurías estatales. Lo más saludable es que la Procuraduría General de la República, en apego a sus facultades, ejerza la atracción, que es decir, cuando un caso sea realmente valorado, eso claro que tiene que ser a valoración de la Procuraduría General de la República; entonces, se puede ejercer, tiene facultades plenas para ejercer esa facultad de atracción.

En este caso concreto yo también quisiera decirles que la Comisión Estatal de Derechos Humanos aún no asume una postura diferente, porque estamos en espera de que nos lleguen las copias certificadas de esta nueva denuncia penal que ha presentado el ex subprocurador Landeros Arvizu, y hasta entonces se irá viendo si hay información adicional, si hay nueva información que nos pueda llevar a ordenar nuevas investigaciones o nuevas pruebas; es hasta entonces cuando la Comisión Estatal de Derechos Humanos podrá asumir probablemente posturas diferentes, de lo contrario, seguimos en la misma situación.

Pregunta: ¿Ya le dijeron que sí le van a entregar este expediente?

Respuesta: Sí. Tienen que entregarlo. Además, nosotros concedimos un término, yo, ahorita, el día de hoy he tenido muchas actividades, no he podido llegar a la Comisión, pero ya voy para allá y espero que me estén informando si ya tenemos esas copias certificadas.

Pregunta: ¿Hoy mismo podrían llegar?

Respuesta: Podrían haber estado desde el viernes inclusive, y aún pudiera no estar enterado.

Pregunta: ¿Cuándo se emitirá un pronunciamiento?

Respuesta: En ese sentido, simplemente no se hará una resolución definitiva aun con esas copias certificadas, porque lo único que nos puede llevar todo eso es a ordenar nuevas diligencias y nuevas investigaciones en torno a la queja oficiosa que iniciamos desde hace unos meses, cuando supimos de estos señalamientos; de lo contrario estaremos nosotros viendo si hay, insisto, verdaderas evidencias, verdaderos señalamientos en torno a violaciones concretas de los derechos humanos o probables violaciones de los derechos humanos generadas por delitos de naturaleza sexual, porque también ese es otro punto, también ahí tenemos que ir a las limitantes y a las facultades que nos establece la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que es en la que nosotros actuamos.

Pregunta: ¿Landeros Arvizu interpuso queja ante Derechos Humanos?

Respuesta: Hay una queja, pero no es por este tipo de delitos. También eso hay que aclararlo con toda precisión: él en su momento presentó una queja por señalamientos o por probables violaciones de derechos humanos, por hostigamiento, por amenazas, por su situación jurídica que prevalecía en este momento como subprocurador de Justicia. En ningún momento los señalamientos fueron por violaciones a los derechos humanos generadas por probables delitos sexuales.

Pregunta: ¿En qué estatus se encuentra la queja?

Respuesta: Seguimos integrándola. Ustedes recordarán que parte de nuestra intención es resolver las quejas hasta en lo que sea posible en un término no mayor de seis meses, es parte de nuestra intención. Este asunto aún no llega a los cuatro meses.

Pregunta: ¿Entonces la muchacha y la mamá presuntamente afectadas comparecieron ante Derechos Humanos?

Respuesta: No han comparecido hasta el momento.

Pregunta: ¿Tiene idea de cómo surgió la declaración del gobernador de que ya habían absuelto en una declaración ante ustedes al procurador?

Respuesta: Yo reitero lo que ya comenté hace un momento. Hubo, en su momento, la postura de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el sentido de que los elementos o las evidencias que se mostraban en el momento que hicimos esa primera valoración de la investigación inicial es que no era suficiente ni de ninguna forma fundamentado para pedir la destitución del procurador de Justicia del Estado, y que eso no sería más que hasta concluir un procedimiento de queja en donde se encontraran acreditados los hechos violatorios de derechos humanos. La posición sigue siendo la misma hasta en tanto no veamos si hay nuevas evidencias, si hay nuevos rumbos que nos puedan generar otras investigaciones o algunas otras diligencias.

Pregunta: (En la zona de conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima) En las últimas semanas se han recrudecido los enfrentamientos, incluso, ya llegó la Policía Federal Preventiva a la zona, ¿qué reporte tiene en materia de derechos humanos?

Respuesta: Hay algunas quejas que se siguen integrando, que se siguen investigando y que en su momento algunas otras se han derivado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como la que, recordemos, en el caso de los trabajadores del Ayuntamiento de Cihuatlán, que fueron detenidos por autoridades del estado de Colima, y nosotros en su momento remitimos.

Hay algunos otros casos; hemos estado muy al pendiente en cuanto a la dotación de servicios básicos o fundamentales de salud, de educación, transporte, ya hay algunos avances que se han estado realizando; por ejemplo, se ha fortalecido un poco más hacia las escuelas primarias de esa zona, sobre todo de la zona de Cuautitlán de García Barragán, y hemos también estado al pendiente sobre el aspecto de la construcción del puente que ya se realizó, que son algunos avances donde se ve que hay algunas acciones de gobierno, pero todavía, a consideración de nosotros, es insuficiente. Todavía hay más cosas que hacer.

Pregunta: La semana pasada se hizo pública una denuncia por parte del alcalde de Cihuatlán, en el sentido de que se les están negando los servicios de salud en el vecino estado con el simple hecho de decir que son pacientes de Cihuatlán.

Respuesta: Ése es un tema que, en determinado momento, el mismo alcalde de Cihuatlán o las mismas personas que se sientan afectadas tienen derecho a comparecer ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima, si hay señalamientos en ese sentido, que pudieran ser discriminatorios y violatorios de derechos humanos, definitivamente que deben de hacerlo.

Pregunta: ¿También sería competencia nacional, señor?

Respuesta: También puede ser competencia nacional, dependiendo el caso. Además hay una facultad de atracción, igualmente también para el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, a veces, en este tipo de casos, ellos deciden solicitar la integración de las quejas para atenderlas ante la Comisión Nacional.

En este caso concreto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos no estamos facultados para poder intervenir, tratándose de, si bien es cierto que se trata de jaliscienses, los jaliscienses en ese momento están en otro estado y si hubiera violaciones de derechos humanos, la están cometiendo autoridades de otro estado, por esa razón no son competencia de la Comisión Estatal. Sin embargo, vale la pena que se atiendan en esas partes.

-o0o-